

ticipaciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva, al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Terrassa, 2 de mayo de 2002.—La Administradora única de las mercantiles «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—29.695. 1.<sup>a</sup> 18-6-2002

## INDUSTRIA GRÁFICA DOMINGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 4 de julio de 2002, a las doce horas, en domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.713.

## INICIATIVAS SOCIO-SANITARIAS 2K, S. L. (Sociedad absorbente)

## NOVALLAR L'HOSPITALET, S. L. Sociedad unipersonal

## NOVALLAR DE PREMIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Iniciativas Socio-Sanitarias 2K, Sociedad Limitada», «Novallar L'Hospitalet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Novallar de Premia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron, en sus respectivas reuniones celebradas el día 10 de junio de 2002, la fusión por absorción de las dos últimas sociedades (como sociedades absorbidas)

por «Iniciativas Socio-Sanitarias 2K, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de junio de 2002.—Consejero Delegado de «Iniciativas Socio-Sanitarias 2K, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Novallar L'Hospitalet, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Novallar de Premia, Sociedad Limitada».—29.118. 2.<sup>a</sup> 18-6-2002

## INMOBILIARIA LUCENTUM, S. L. Sociedad unipersonal

### Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Cidessa Dos, S. L.», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.176.

## INSTALACIONES Y MEDIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO, SOCIEDAD LIMITADA

### Convocatoria Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de esta entidad, a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las trece horas, en el domicilio administrativo de la entidad, sito en Madrid, calle de Sepúlveda, número 3, parque deportivo «La Ermita», oficinas planta 2.<sup>a</sup> con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001: Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen

preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.696.

## INVERSIONES FINANCIERAS GLASS CERÁMICA, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Castellón, carretera de Castellón a Teruel Km. 23,200, el día 4 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 5 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas, para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Castellón, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.070.

## INVERSIONES TRAVIESO, S. L. (Sociedad absorbente)

## MÓVILES ASEICA, S. L. (Sociedad absorbida)

## FUENTES Y SUÁREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inversiones Travieso, Sociedad Limitada»; «Fuentes y Suárez, Sociedad Limitada», y «Móviles Aseica, Sociedad Limitada», de fecha 23 de mayo de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Fuentes y Suárez, Sociedad Limitada», y «Móviles Aseica, Sociedad Limitada», por «Inversiones Travieso, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2002.—Lorenzo Suárez Hernández, como Administrador solidario de «Inversiones Travieso, Sociedad Limitada», de «Móviles Aseica, Sociedad Limitada» y de «Fuentes y Suárez, Sociedad Limitada».—27.939. 3.<sup>a</sup> 18-6-2002